

Corresponde  
EXPTE. N°: 0102/85-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**) Autorízase a la Cooperativa de consumo Popular de electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola, a incrementar su tarifa en un 25,89% a partir del 1º de Julio de 1985 (8CONSUMOS JUNIO/85).-

**ARTICULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0255/85